



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y SEIS.

de lunes de Enero mil Setecientos Quinquenta y seis
 años Los señores Lucas Jimenez Sanchez Alcalde
 ordinario Dn. Rodrigo Botia, Dn. Juan fern. Cuyel
 Dn. Juan Sabedra Molina y Juan de Ortega y
 Regidores Dn. fines de Luna yuxado, y Pedro ca
 ballero Sabalson Aq. mayor capitulares del pi
 Conedo, Dn. y Regim. de esta dha. y
 numero de unos encurabiles como lo ay
 tembran, y en este estado entró el Sr. Diego
 Aguilar que es de Regidor, y todo esto en el
 y en nombre de los demas capitulares q. to
 componen este Conedo y de los demas condedos
 Justicia y Regimientos y Tenientes q. quince
 en lo necesario prestando y Cavendo y ato
 namente pacto a que estaran y para q. lo que
 aqui se orentada se expresa obligaron que
 para ello hacen de los propios y rentas desta
 Villa que obligan en toda forma de dho.
 y digeron q. lo sea a tenido a cargo por
 arrendam. que hizo a la p. de el E. no. señor
 Duque de fernandina Montalvo y de los dho.
 los yernos de Alcabala de Sabana y
 Criana, el de anrexia, y diento, Por cierto tien
 po que Cumplo el día treinta y uno de Di
 ziembre pasado de proximo, y para que

